

PARRAL, 2 6 Mar 2015

DECRETO EXENTO Nº 2 890

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Curanipe, Por traslado del club adulto mayor Teresa de Jesús a paseo en la playa, el día 26 de Marzo de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, RUT: 11.768.899 2, Auxiliar, Grado 15°
 E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

4RRP

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION:

COAD

Archive Finanzas (02)
Personal

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl